## ANEXO II

- I. Gestión y configuración de sistemas informáticos y periféricos.
- 2. Sistema Operativo Linex.
- 3. Herramientas de gestión de las aulas tecnológicas extremeñas.
- 4. Aplicaciones ofimáticas: procesador de textos, presentaciones, hojas de cálculo, base de datos, edición, etc.
- 5. Aplicaciones de internet:

## Navegación web

Comunicación mediante correo electrónico y mensajería instantánea. Búsqueda de información y recursos en la red.

Diseño y creación de páginas web educativas.

Foros de discusión, listas de distribución, comunidades virtuales, herramientas colaborativas.

Plataformas de gestión de contenidos (CMS) y plataformas de gestión de aprendizaje (LMS).

6. Medios audiovisuales y herramientas multimedia: tratamiento de imágenes, audio o video.

- 7. Lenguajes de programación, gestión de redes y administración de sistemas.
- 8. Recursos educativos digitales sobre las distintas áreas, materias y niveles educativos, así como cualquiera otros susceptibles de utilización en el aula.
- 9. Recursos educativos digitales para la atención a la diversidad.
- 10. Integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación.
- II. Herramientas de autor: Atenex, Squeak, Jclic, y todas aquellas que permitan la creación, modificación o adaptación de contenidos digitales susceptibles de ser utilizados en las aulas tecnológicas extremeñas.
- 12. Aplicaciones de gestión de centros proporcionadas desde la Consejería de Educación y plataforma integral educativa "Rayuela".
- 13. Aplicaciones de gestión de bibliotecas y demás aplicaciones informáticas.
- 14. Telemática, demótica y robótica.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de febrero de 2007, del Presidente, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial, incluidas en las promociones de viviendas ubicadas en "La Data" y el "PP-3" de la localidad de Plasencia.

Advertido error material en la Resolución de 26 de febrero de 2007, del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en las promociones de viviendas ubicadas en la "La Data" y el "PP-3" de la localidad de Plasencia, hecha pública en el D.O.E. n.º 28 de 8 de marzo de 2007, se procede a su rectificación:

En la página 4402 del D.O.E. n.º 28 de 8 de marzo de 2007, el apartado 2.1.B) de la base cuarta de la convocatoria, relaciona la distribución de viviendas de la promoción de viviendas "Parcelas M2.B-M3.A", promovida en la localidad de Plasencia, con Gisvesa como promotora de suelo:

Dentro de N.º de Viviendas Medias, Sorteo General, donde dice: "Grupo III: 16 viviendas" debe decir: "Grupo III: 6 viviendas".

En la página 4402 del D.O.E. n.º 28 de 8 de marzo de 2007, el apartado 2.1.C) de la base cuarta de la convocatoria, relaciona la distribución de viviendas de la promoción de viviendas "Parcelas M3.D-M4.B", promovida en la localidad de Plasencia, con Gisvesa como promotora de suelo:

Dentro de N.º de Viviendas del Programa Especial 60.000, Sorteo General, donde dice: "Grupo II: 32 viviendas" debe decir: "Grupo II: 33 viviendas".

Mérida, a 23 de abril de 2007.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, IOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA